

Intervención del diputado Masedonio Mendoza Basurto, con el tema “La intervención en los Programas Sociales”.

La presidenta:

Se concede el uso de la palabra, para intervenir sobre el mismo tema al diputado Masedonio.

El diputado Masedonio Mendoza Basurto:

Diputadas y diputados.

Se me hace necesaria la participación, para comentar que el proyecto que encabeza el presidente de la República, es un proyecto que se ganó de manera limpia, no estábamos en gobiernos y se ganó con 33 millones de votos, no se estuvo utilizando programas sociales, si en alguna otra época se haya

utilizado para algunos otros personajes políticos es su asunto, pero nuestro movimiento no puede aceptar que las cosas son así y afirmarlo yo creo que sería ofender la inteligencia de los ciudadanos y si alguien tiene pruebas de las cosas de cómo se cree que se están utilizando pues hay que denunciar, porque no podemos ser cómplices de quienes buscan manchar un gobierno que está haciendo todo lo posible para apoyar primero a los pobres.

Y quiero rescatar que nuestro movimiento, para que no se haga uso de los programas sociales nuestro movimiento llevo como reforma constitucional el tema de algunos programas y que por cierto, algunos

Diario de los Debates

Chilpancingo, Gro. Miércoles 22 septiembre 2021

partidos se habían opuesto para que esto fuera de manera constitucional en el artículo cuarto federal y se los voy a leer:

En el artículo 4º constitucional dice: el Estado garantizara la entrega de un apoyo económico a las personas que tengan discapacidad permanente, en los términos que fije la Ley, para recibir esta prestación tendrán prioridad las y los menores de 18 años, las y los indígenas y las y los afromexicanos hasta la edad de 64 años y las personas que se encuentren en condición de pobreza, también las personas mayores de 78 años tienen derecho a recibir por parte del Estado una pensión no contributiva en los términos que fije la Ley en el caso de las y los indígenas y las y los afromexicanos, esta prestación se otorgará a partir de los 65 años de edad.

También el Estado establecerá el sistema de becas para las y los estudiantes de todos los niveles escolares, el sistema de educación pública, con prioridad a las y los

pertenecientes a las familias que se encuentran en condiciones de pobreza, para garantizar con equidad el derecho a la educación.

Esto si es un logro que de manera constitucional ya se reconozca, digo para que no se piense que se usan los Programas Sociales, ahí está un logro de nuestro movimiento que claro que con la aprobación de algunos legisladores de la oposición porque no todos quisieron que fuera de manera constitucional, pero ahí está para que tengamos fundamentos y argumentos.

Es cuanto, presidenta.